



Bases para el llamado a Licenciado/a en Psicología

El Fideicomiso de la Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO) llama a interesados/as a postularse al cargo de Licenciado/a en Psicología para el programa de tratamiento de personas privadas de libertad con uso problemático de drogas.

1. Antecedentes

El programa de abordaje de uso problemático de drogas en mujeres y varones privados/as de libertad se desarrolla enfatizando la importancia de comprender el consumo de drogas como un concepto dinámico, que requiere necesariamente de una mirada multidimensional y de un abordaje multidisciplinario al momento de la intervención.

Se trata de una propuesta concebida desde un enfoque de cuidado y respeto de los Derechos Humanos y desde una perspectiva de género e intersecciones, considerando las recomendaciones internacionales. Ambos aspectos, se consideran imprescindibles en tanto aportan claves para el diseño y la puesta en marcha de políticas sociales que intentan impactar directamente en la situación de salud de la población privada de libertad y en la reforma del Sistema Penitenciario.

En el abordaje del uso problemático de drogas (UPD) se observa la carencia de dispositivos que incluyan la perspectiva de género e intersecciones. Habitualmente se considera la población destinataria como homogénea y se toma como punto de partida la perspectiva masculina, desestimando los componentes de la predisposición de las mujeres a consumir. Conceptualizar e introducir la perspectiva de género habilita la comprensión de las relaciones específicas que varones y mujeres establecen con las drogas, sus semejanzas y diferencias.

El programa ha sido elaborado tomando en cuenta una revisión de experiencias desarrolladas en el área por varias instituciones y expertos del ámbito nacional e internacional y en particular, en su contenido se recogen los principales resultados emergentes de dos experiencias piloto, llevadas adelante entre los años 2009 y 2011 en cuatro establecimientos de privación de libertad en nuestro país -COMCAR, Cárcel de Cabildo, Centro Casa de Molino y Centro Nacional de

Rehabilitación (CNR)-. Estas experiencias estuvieron orientadas desde una metodología de investigación-acción, lo que supuso contar con información específica y basada en evidencia empírica. Este último aspecto, resulta central al momento de la correcta toma de decisiones al pensar y diseñar estrategias de intervención, contemplando aquellas alternativas que resulten más viables y sostenibles de acuerdo a los recursos tanto técnicos como económicos con que se cuente.

2. Objetivo de la contratación

Incorporar un/a profesional 1 Licenciado/a en Psicología para desempeñarse en el programa de tratamiento en privación de libertad en Unidad N° 4.

3. Perfil del cargo

3.1 Requisitos excluyentes

3.1.1 Licenciado en Psicología con título habilitado por el Ministerio de Salud Pública (MSP).

3.1.2 Un año como mínimo de experiencia en atención clínica (directa individual o grupal)

3.1.3 Los postulantes no podrán tener al momento de la firma del contrato vínculos laborales con el Estado Uruguayo, a excepción de cargos docentes, no pudiendo acumular más de 60 Horas en total.

3.2 Experiencia a valorar

3.2.1 Formación en el abordaje de personas con uso problemático de drogas.

3.2.2 Formación en metodologías de trabajo en grupo.

3.2.3 Formación en Psicología Penitenciaria, Jurídica y/o Forense.

3.2.4 Experiencia laboral específica previa de un año en tratamiento de personas con uso problemático de drogas.

3.2.5 Experiencia laboral específica previa de un año en tratamiento de personas privadas de libertad.

3.2.6 Experiencia laboral específica previa de un año de trabajo con grupos terapéuticos.

4. Descripción de tareas a desarrollar

4.1 Realizar atención directa a personas privadas de libertad con uso problemático de drogas, a través del dispositivo de atención grupal y en espacios individuales.

4.2 Realizar coordinaciones internas con otras áreas de la institución.

4.3 Ingreso y actualización de datos en el sistema de registro de la Junta Nacional de Drogas (JND).

4.4 Participación en reuniones de equipo, realizando la planificación, registro y elaboración de planificaciones de trabajo.

4.5 Realizar coordinación con instituciones públicas y privadas.

4.6 Elaborar informes mensuales y de seguimiento de las personas.

4.7 Realizar el seguimiento de los procesos del dispositivo.

5. Supervisión y lugar de trabajo

5.1 El/a contratado/a reportará directamente a la coordinación del programa del Complejo de Unidades N°4 “Santiago Vázquez”

5.2 Estarán supervisados por técnicos de la SND, la Sub Dirección Nacional Técnica del INR y ASSE- SAI-PPL.

5.3 Desempeñará sus funciones en el Complejo de Unidades N°4 “Santiago Vázquez”.

6. Tribunal de evaluación

6.1 La RENADRO conformará un Tribunal a los efectos de recibir y evaluar las postulaciones, hacer las entrevistas y emitir un fallo.

6.2 El Tribunal estará integrado por un representante de la Secretaría Nacional de Drogas (SND), un representante de INR y un representante de ASSE-SAIPL

6.3 El Tribunal emitirá un informe de las propuestas, el acta y la lista de prelación con los puntajes correspondientes.

6.4 Se publicarán los resultados en el sitio web de la JND.

7. Contrato, monto y forma de pago

7.1 El contrato será firmado con el Fideicomiso RENADRO a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo como trabajadores independientes con facturación mensual por el total de la remuneración IVA incluido.

7.2 El contrato será a partir del mes de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Pudiéndose rescindir antes de cumplidos los 3 meses en caso que el desempeño no sea satisfactorio.

7.3 La carga horaria será de 20 horas semanales.

7.4 El monto mensual del contrato será de \$53. 065 (pesos cincuenta y tres mil sesenta y cinco) IVA incluido (10%)

8. Presentación y plazo de las postulaciones

8.1 Las postulaciones deben ser enviadas por E-mail a llamadosrenadro@presidencia.gub.uy

8.2 En Asunto debe decir: llamado a Licenciado en Psicología.

8.3 Detallar en el cuerpo del correo: nombres y apellidos completo y teléfono de contacto.

8.4 Adjuntar copia de la siguiente documentación vigente:

8.4.1 Currículum Vitae completo.

- 8.4.2** Carpeta de mérito (en caso de pasar a la siguiente etapa se solicitará la presentación de los originales).
- 8.4.3** Cédula de Identidad.
- 8.4.4** Certificado de caja de profesionales.
- 8.4.5** Certificado DGI.
- 8.4.6** Certificado BPS.
- 8.5** El plazo de recepción de las postulaciones vence el 26 de junio de 2022 a las 00:00 horas.
- 9.** Las consultas deben ser enviadas por E-mail a: llamadosrenadro@presidencia.gub.uy con Asunto: *Consulta sobre llamado a Licenciado en Psicología.*
- 10.** Los preseleccionados deberán firmar declaración jurada de no revestir como funcionario público.